



Resolución Administrativa

Puente Piedra 19 de Abril del 2023

VISTO:

Visto el expediente N° 1519 que contiene el Memorandum N°296/03/2023-DENF-HCLLH/MINSA de fecha 22 de Marzo DEL 2023 emitido por el Departamento de Enfermería y el INFORME N° 83-04-2023-UP-ETGE AC-HCLLH/MINSA, del Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, sobre permiso por Lactancia materna en el marco de la Ley N° 31538 a la servidora CAS Rosa Lisseth Lopez Chavez.

CONSIDERANDO

Que, mediante carta S/N de fecha 24 de Marzo DEL 2023, en el marco de la Ley N° 31538 a la servidora Cas Maricielo Stefany Espinoza Ocaña solicita permiso de lactancia Materna de una hora al iniciar su jornada laboral, adjunto copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de su menor hijo Salinas Espinoza Thiago Bastían, que tiene como fecha de nacimiento 20 de Setiembre del 2022;

Que, el artículo 21° del Reglamento Interno para el Personal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado por Resolución Directoral N° 04-01/2017-HCLLH/SA en el inciso a) Permiso por lactancia materna señala "Se concede a solicitud de la servidora al término de periodo post natal para atender las necesidades del recién nacido por una hora diaria y durante el primer año de edad de éste. En dicha solicitud deberá indicar la hora en que hará uso de este permiso pudiendo ser al inicio o al término de la jornada laboral; así como adjuntar la partida de nacimiento" y copia de DNI, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo al **Memorandum N°296/03/2023-DENF-HCLLH/MINSA** de fecha 22 de Marzo del 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería remite la solicitud de permiso por lactancia materna, con goce de remuneraciones al inicio de la jornada laboral a partir del 05 de Abril del 2023 hasta el 03 de Febrero del 2023, formulada en el marco de la Ley N° 31538 por la servidora CAS **Rosa Lisseth Lopez Chavez**, adjuntando para tal efecto copia del Documento Nacional de Identidad N°93248690, de su menor hija Lopez Chavez Sophia Guadalupe, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731 que establece que: "*la madre trabajadora al término del post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de*



edad. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento”.

Que, mediante la Ley N° 27403 Artículo único, ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, establece: “precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente”;

Con la visación del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal y la aprobación del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27240 Ley que otorga Permiso por Lactancia Materna, modificado por la Ley N° 28731; Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del Permiso por Lactancia Materna; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios y su reglamento con el Decreto Supremo N° 75-2008-PCM y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA artículo 11 numeral 11.2 inciso h) la misma que delega facultades para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la licencia y Permisos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, con eficacia anticipada y con goce de remuneraciones el permiso por lactancia materna en el marco de la Ley N° 31538 a la servidora CAS **ROSA LISSETH LOPEZ CHAVEZ**, con el cargo de Licenciada en Enfermería en el Servicio de Neonatología del Departamento de Enfermería, por una hora al iniciar de su jornada laboral, a partir del 05 de Abril del 2023 hasta el 03 de Febrero del 2024, fecha en la su menor hija cumple 01 año.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, en el marco de la Ley N° 31538 a la servidora CAS **Rosa Lisseth Lopez Chavez**, de la presente Resolución Administrativa para los fines pertinentes, según lo solicitado.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital “Carlos Lanfranco la Hoz”.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRÓN
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Cc.

- Interesada (1)
- Departamento de Enfermería (1)
- Unidad de Personal(1)
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (2)
- Administración de Legajos (1)
- Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recurso Humanos (1)
- Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 83-04/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : **ING.EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto : Horario de lactancia Materna.

Referencia : MEMORANDUM N°296/03/2023-DENF-HCLLH/MINSA

Fecha : Puente Piedra, 19 de Abril del 2023.



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con respecto a la solicitud de Lactancia Materna en el marco de la Ley N° 31538 la servidora CAS Rosa Lisseth Lopez Chavez; informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Expediente N°1519 que contiene la solicitud en el marco de la Ley N° 31538 de la servidora CAS Rosa Lisseth Lopez Chavez quien solicita el permiso por Lactancia Materna.
- 1.2 Resolución Directoral 04-01-2017-HCLLH/MINSA, Reglamento Interno del Personal en Hospital Carlos Lanfranco La Hoz donde se establece el permiso por Lactancia Materna.
- 1.3 Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por Lactancia Materna modificada por Ley N° 28731.
- 1.4 Ley N° 31538, Ley Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27°.

II. ANALISIS:

- 2.1 Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 04-01-2017-HCLLH/MINSA, en el inciso a) Permiso por Lactancia materna señala "*Se concede a solicitud de la servidora al termino de periodo post natal para atender las necesidades de la recién nacido por una hora diaria y durante el primer año de edad de éste. En dicha solicitud deberá indicar la hora en que hará uso de este permiso pudiendo ser al inicio o al término de la jornada laboral; así como adjuntar la partida de nacimiento*" y copia de DNI N°93248690, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;
- 2.2 Que, mediante el Expediente N°1519 de fecha 22 de Marzo del 2023 que contiene la solicitud de Lactancia Materna en el marco de la Ley N° 31538 la servidora CAS Rosa Lisseth Lopez Chavez.
- 2.3 En ese sentido, contando con la aprobación de la jefa del Departamento de Enfermería con el MEMORANDUM N°296/03/2023- DENF-HCLLH/MINSA de fecha 22 de Marzo, trasladan la carta S/N de fecha 10 de Marzo del 2023; es procedente el permiso por Lactancia Materna al inicio de su jornada laboral.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA Unidad, la Paz y el Desarrollo”

III. CONCLUSIONES:

3.1 Que, el artículo 1º de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731 que establece que: *“la madre trabajadora al término del post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral”*.

3.2 Que, adicionalmente, la Ley N° 27403 precisó que la hora de permiso por lactancia materna se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

3.3 Es procedente conceder el permiso por Lactancia Materna al inicio de su jornada laboral a la servidora **CAS ROSA LISSETH LOPEZ CHAVEZ** a partir del 05 de Abril del 2023 hasta el 03 de Febrero del 2024, fecha en la que su menor hija cumplirá un año de edad.

3.4 Se remite el proyecto de acto resolutivo para el VºB con respecto al permiso por Lactancia Materna y asimismo seguir con la secuencia correspondiente para la firma del Jefe de la Unidad de Personal.

Puente Piedra, 19 de Abril del 2023

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

 PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ


 JOSÉ LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EQ. DE TRAB. DE GESTIÓN DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JCE/ayra
C.c.Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz UNIDAD DE PERSONAL



HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 1519

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMETIDO POR:
	/...../2023	

- 1. APROBACIÓN
- 2. ATENCIÓN
- 3. SU CONOCIMIENTO
- 4. OPINIÓN
- 5. INFORME
- 6. POR CORRESPONDERLE
- 7. PARA CONVERSAR
- 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
- 9. SEGÚN LO SOLICITADO
- 10. TOMA NOTA Y DEVOL.
- 11. ARCHIVAR
- 12. ACCIÓN INMEDIATA
- 13. PREPARAR. CONTESTAC.
- 14. PROYECTO RESOLUCIÓN
- 15. VER OBSERVACIONES

Observaciones:

Re. Adquisitiva. no 87

IMPRESA HCLLH



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N° 296/03/ 2023- DENF-HCLLH/MINSA

A : **ING.EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefe del Departamento de Ginecología
Hospital Carlos Lanfranco la Hoz

AASUNTO : **SOLICITO HORARIO DE LACTANCIA MATERNA**

FECHA : Puente Piedra, 22 de Marzo del 2023

Sirva el presente para saludarla cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que la Lic. **Enf. Rosa Lisseth López Chavez (Cas Reasignación)**, solicita tomar su horario de lactancia materna a partir del 05 de Abril del presente año, por lo que estará tomando **en el horario de su entrada de su jornada laboral**, hasta que su menor hijo cumpla el año de edad. Motivo por el cual informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

✧ Se adjunta solicitud de la interesada.

Sin otro particular me despido de Usted, siendo propicio la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima y mi consideración.

Atentamente;



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Lic. Justina E. Rojas Sedano

CEP 23077 / RN: 22425
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

JRS/ fhc
Cc. Archivo

www.hcllh.gob.pe
departamento.enf.2021@gmail.com

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 – S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T. (511) 548-2010
Anexo: 110



Siempre
con el pueblo



1579

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 1519

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMETIDO POR:
<u>E6E</u>	<u>2.6</u>	<u>23/03/2023</u>	<u>[Signature]</u>
<u>AUGUA</u>	<u>2, 4, 9</u>	<u>23/03/23</u>	<u>[Signature]</u>


PERU MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUITRÓN
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- | | | |
|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. APROBACIÓN | 6. POR CORRESPONDERLE | 11. ARCHIVAR |
| 2. ATENCIÓN | 7. PARA CONVERSAR | 12. ACCIÓN INMEDIATA |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13. PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4. OPINIÓN | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROYECTO RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME | 10. TOMA NOTA Y DEVOL. | 15. VER OBSERVACIONES |

Observaciones: Pendiente por parte del Menor.



SOLICITO: HORARIO DE LACTANCIA MATERNA

LIC. JUSTINA ROJAS SEDANO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

MINISTERIO DE SALUD	DISA V LIMA CIUDAD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
10 MAR 2023		
Nº Expediente	Firma	
Hora: 11:00 am		
RECIBIDO		

Yo, **Rosa Lisseth López Chávez**, identificada con **DNI: 44254213**, enfermera del Servicio de Neonatología de este centro hospitalario me dirijo a usted respetuosamente y expongo lo siguiente:

Se me otorgue permiso por lactancia materna remunerada por una (01) hora diaria hasta que mi menor hija cumpla un (01) año de edad, lo cual pido se me conceda 01 hora antes de mi ingreso de turno, a fin de atender la salud y el cuidado de mi hija; por lo cual solicito hacer uso del permiso previsto al Art.1, numeral 1.1, de la Ley 27240.

Conforme se podrá verificar en el acta de Nacimiento, el mismo que ha nacido el 03 de Febrero del presente año.

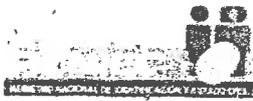
Agradeciendo su gentileza por la atención prestada, quedo a la espera de su pronta respuesta.

Puente Piedra, 10 de Marzo del 2023

Adjunto:

- Copia del DNI de la madre
- Copia Acta de Nacimiento

Rosa Lisseth López Chávez
DNI: 44254213



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

N° 93248690
Código Único de Identificación CUI

FECHA DE NACIMIENTO 3 DE FEBRERO DE 2023 HORA 11:59 PM
LOCALIDAD / CALLAO / BELLAVISTA (24 01 02 000)
LUGAR DE OCURENCIA HOSPITAL IV.-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN
SEXO FEMENINO

Table with columns for Name (SOPHIA GUADALUPE LOPEZ CHAVEZ), Parents (PADRE, MADRE), Nationality (PERUANA), and Address (AV. MICAELA BASTIDAS S/N EDIFICIO 19 DPTO 508 PISO 5 COND. LOS GIRASOLES ETAPA 6TA MZ. A-3 LT. 5. LIMA LIMA COMAS).

FECHA DE REGISTRO 15 DE FEBRERO DE 2023
OFICINA REGISTRAL LIMA / LIMA / COMAS (14 01 06 000)
DECLARANTE / VINCULO ROSA LISSETH LOPEZ CHAVEZ / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 44254213
REGISTRADOR CIVIL SAAVEDRA VEGA, JOSE LUIS
DNI 42778982
OBSERVACIONES

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Handwritten signature of the declarant.

Firma del Declarante

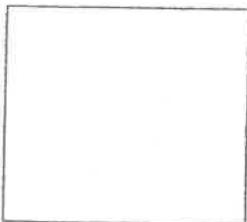
Horizontal line for signature.

Firma del Declarante

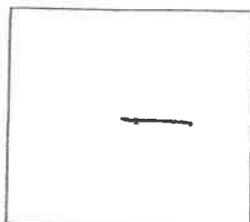
Handwritten signature of the registrar.

JOSE LUIS SAAVEDRA VEGA
REGISTRADOR CIVIL
DNI N° 42778982

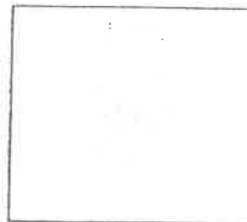
Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



Impresión dactilar



3006196361



"CARGO"

Ref.:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 84 / 04 / 2023-UP/HCLLH/SA

EQUIPO : DE GESTION DE LA COMPENSACION

EQUIPO: DE GESTION DEL EMPLEO



EQUIPO : RELACIONES HUMANAS

[Handwritten signature]
24-04-23
11:00

EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO

EQUIPO : DE GESTION DE PENSIONES

EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION

EQUIPO : DE GESTION PRESUPUESTO

SECRETARIA TECNICA

LEGAJOS



Rosales Lopez Claire
25/4/2023
8:25am

